

# Hay que moverles la alfombra

Laura E. Asturias

El Quetzalteco (Guatemala), 17-XI-2001

Hace un par de años, cuando hervía lo de la consulta por el “sí” o el “no”, una mujer por quien siento un profundo cariño admitió que en realidad no tiene mayor interés en las cosas que hago. Tuvo que reconocerlo cuando la confronté acerca de por qué le molestó lo que comenté en una reunión. En ésta, alguien—haciendo eco de los temores que circulaban por esos días—había dicho: “Imagínense si llegaran a gobernar los indígenas... ¿Será que todos se van a querer adueñar del poder?”. Mi comentario a eso fue: “No lo creo, aunque si hubiera justicia, en el poder habría una representatividad indígena proporcional a la cantidad de habitantes”. Alguien más me dijo: “Ya vas con tus ideas de izquierda”. Respondí que era cuestión de justicia, no de ideologías, y di otro ejemplo: la escasa representatividad de mujeres en el poder político.

Con eso sellé mi tumba, porque ahí había varios hombres que no son de lo más democráticos, y como me negué a quedarme callada, se armó el congo. Sin violencias extremas, claro, porque no están las cosas para perder el pellejo defendiendo posturas. En resumidas cuentas, casi todos los señores, incluido el marido de la mujer mencionada, salieron mosqueados de la reunión. Luego resultó que era mi culpa. ¡Qué de al pelo! ¿Por qué creen que pueden decir lo que quieran y el resto debe guardar silencio, como borregos?

Me quedé medio dolida por lo que después me dijo esa mujer, pero no me desalentó en absoluto. Y es que si renunciáramos a causas justas por la molestia que alguien siente cuando abrimos la boca, peor estaría el mundo. A ella le dije que podía quedarse tranquila, sin moverle la alfombra a nadie, pero que a mí me satisface estar trabajando contra la discriminación y que no dude que lo que muchas hacemos sin duda beneficiará a su hija, tanto como a la mía.

Pienso en la importancia de lo que hizo en octubre la Comisión Nacional Permanente de Derechos de la Mujer Indígena de COPMAGUA, que presentó al Congreso de la República un Anteproyecto de Ley contra el Acoso Sexual, en respuesta al compromiso adquirido en el [Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas](#) respecto a tipificar como delito esta común práctica. No es la primera iniciativa contra el acoso que conoce el Congreso; en 1996, la ex diputada panista Olga Camey de Noack promovió una iniciativa de ley para crear la figura del hostigamiento sexual en el trabajo y la docencia. Pero a los panistas, entonces con mayoría parlamentaria, ni les interesó; quizás muchos habrían sido afectados por una ley como ésa. Veremos ahora cómo responden los del FRG.

¿Cuántas mujeres más, indígenas y ladinas de todas las edades, habrán sido sexualmente acosadas desde entonces, sin un recurso legal para poner fin a ese abuso? La única mujer (Flory de la Paz Gallardo) que en Guatemala ha entablado un juicio por acoso sexual (pero con otro nombre porque no puede alegarse un delito que no está tipificado), lo perdió pues el acosador, su jefe en el IGSS en la capital, fue siempre protegido por esta institución (no dudo que hayan “pisteadado” a los abogados defensores).

Si la acosada en el trabajo fuera mi hija, o la suya, actualmente no tiene protecciones legales para defenderse. Así de simple: el jefe puede manosearla y hasta violarla sin que nadie lo castigue. Y si los hombres comunes y corrientes aguantan indecibles abusos de sus superiores, que no nos extrañe que muchas mujeres callen cuando están obligadas a mantener un empleo para sostener a su familia.

¿Es justo? De plano que no. Tampoco lo es impedir la plena participación política de los grupos tradicionalmente excluidos (mujeres e indígenas) y que “los otros” sigan acaparando el poder. Ni es justo que las personas que viven con sida deban esconderse por la intolerancia de los demás.

La defensa de los derechos fundamentales es un asunto peludo. ¿Pero quién dijo que lo más noble fuera fácil?